

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29607 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración concurso 0000364 /2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28/07/14 auto de declaración de concurso voluntario de D. Carlos Francisco Meana García, con DNI número 10865478-W, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gran Vía, edificio Osiris, 1^a-B de La Manga del Mar Menor.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Don Francisco José Cánovas Ibáñez.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: plaza Bandera Paracaidista Ortiz de Zárate, número 7, 3º-I (30007-Santiago y Zairaiche)-Murcia-

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: fcanovas@icamur.org

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 28 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041393-1